



SAN LUIS,

20 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° I-436-1-2016; y

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, tramita la Licitación Pública N° 03-SI-2017.

Que por Decreto N° 181-SI-2017 obrante a fojas 90/91, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "la adquisición de dos camiones nuevos con caja volcadora de 8,3 metros cúbicos" y entregar en parte de pago, tres (3) camiones volcadores IVECO EURO CARGO 120 E 15 año 1999, Dominio CQS-533; Dominio CQS-535 y Dominio CQS-536 del dominio público de esta Municipalidad y abonar el saldo con cheques de pago diferido por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.456.331,00) destinado a la Dirección de Vialidad de este Municipio.

Que el correspondiente llamado se formalizó por la Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos agregado a fojas 93/95 y las publicaciones cuyas constancias corren agregadas a las actuaciones a fojas 212/214.

Que de fojas 99 a 174 se agrega documental y oferta de la firma FICAMEN S.A.

Que a foja 175 se adjunta Acta N° 97/2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, debidamente certificada por el Escribano Municipal, según la cual la oferta presentada pertenece a la Firma: FICAMEN S.A. cotizando a fojas 171/172 el Ítem 1, CAMION VOLCADOR por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 1.604.120,00) y el Ítem 2, CAMION por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.340.000,00).

Que a foja 176 se adjunta Resolución N° 370-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que la Comisión Evaluadora produce informes legal -foja 177/177 vta., económico-financiero -fojas 201/202, y técnico -foja 183.

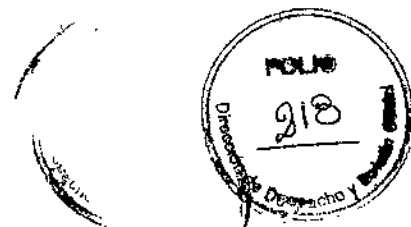
Que a fojas 184/200 el oferente completa la totalidad de la documental exigida por la comisión evaluadora.

Que a fojas 180/180 vta. la Comisión Evaluadora emite Informe Preliminar.

Que a fojas 206/208 obra acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 3-SI-2017 disponiendo que corresponde preadjudicar a la firma FICAMEN S.A. por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 2.944.120,00), señalando la comisión citada que "el criterio para la valuación integral de la oferta es el de mejor calidad-precio, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que a foja 209 la Dirección de Compras y Contrataciones notifica al oferente la respectiva acta.

CDE. DECRETO N° **528** -SI-2017.



Que a foja 211/211 vta. Asesoría Letrada emite dictamen y entre otras consideraciones dispone que se advierte que corresponde dar intervención a Contaduría para el ajuste de la afectación preventiva y una vez cumplimentado lo señalado en el párrafo anterior, no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación.

Que a foja 325 Contaduría reajusta la afectación preventiva.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 03-SI-2017, para la "adquisición de dos camiones nuevos con caja volcadora de 8,3 metros cúbicos" y entregar en parte de pago, tres (3) camiones volcadores IVECO EURO CARGO 120 E 15 año 1999, Dominio CQS-533; Dominio CQS-535 y Dominio CQS-536 del dominio público de esta Municipalidad y abonar el saldo con cheques de pago diferido, destinado a la Dirección General de Vialidad.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03-SI-2017 a la firma FICAMEN S.A. por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 2.944.120,00), conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar a Contaduría a emitir las correspondientes Ordenes de provisión y de pago a favor de la firma mencionada en el Art. 2, por los conceptos y montos allí detallados.-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.16.16.00.00.00.01.3.90.4.3.2.0.-

ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Tesorería.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



DECRETO N° 528 -SI-2017

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda